

Queridas familias:

Como ya conocéis, en este curso 2020-2021 vamos a contar con una plataforma de ayuda a la gestión escolar: **GestiColeWeb**, que podéis encontrar en este enlace: <https://talentonweb.com/GestiColeWeb>

Nuestro objetivo es ir incorporando nuevas funciones que sean de ayuda a toda la comunidad educativa de los dos centros que actualmente se encuentran en el CPI Arcosur: el CPI Arcosur y el CPI Ana M^a Navales.

Actualmente y una vez identificados, las opciones de las que disponéis son:

- **Cambio de contraseña:** para cambiar la contraseña que se os ha adjudicado automáticamente.
- **Mostrar datos registrados:** en este momento exclusivamente la cuenta bancaria que habéis indicado.
- **Dar de alta a dos personas autorizadas a recoger a vuestros hijos a la salida del colegio.**
- **Servicio de comedor:** en la que podréis daros de alta o baja en este servicio y, en su caso, solicitar días de comedor ocasionales.

En este correo nos centramos en el servicio de comedor escolar, por lo que os pedimos que lo leáis tanto si sois ya usuarios como si no lo sois todavía o no lo vais a ser:

En la pestaña de comedor de la página web del CPI Arcosur podéis ver publicada la siguiente normativa al respecto para el curso escolar 2020/2021:

- Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Planificación y Equidad por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación y desarrollo del servicio complementario de comedor escolar para el curso 2020/2021
- Instrucciones de 16 de septiembre de 2020 por las que se concretan determinados aspectos de la resolución de la Dirección General de Planificación y Equidad de 1 de septiembre de 2020.

IMPORTANTE:

Tal y como indica la **Resolución de 1 de septiembre de 2020**, *el precio único por parte de los usuarios del servicio de comedor será de 860,00€ anuales (86,00€/mes). Esta cantidad será aplicable desde el inicio del curso escolar. La cuota comprende el conjunto del curso escolar y se abonará mediante recibo emitido por el propio centro en la forma y plazos que se determinen.*

[...] Únicamente por causas motivadas de carácter excepcional, durante el curso escolar podrá ser autorizada la baja de usuarios del servicio de comedor escolar, por lo que las bajas oportunistas no deberán ser admitidas y conllevarán la pérdida del derecho de uso del servicio de comedor. (fragmentos recogidos de la resolución arriba mencionada y que podéis consultar en la página web del centro)

- **Alta/baja en servicio de comedor:** la elección de alta o baja en el servicio de comedor se considerará permanente desde el mes siguiente y hasta fin de curso (según lo establecido en la resolución)
 - Las altas/bajas del servicio de comedor sólo podrán realizarse **entre los días 18 y 25 de cada mes**, teniendo efecto desde el día 1 del mes siguiente y hasta que vuelva a abrirse el periodo de cambio en dicho mes siguiente. La opción elegida al finalizar el plazo de cambios será vinculante desde ese momento, dadas las importantes implicaciones que tiene la planificación anticipada del servicio de comedor. Una vez elegida la opción en la web de la plataforma, podéis comprobar vuestra elección entrando de nuevo en ella, por lo que **no es necesario que nos solicitéis confirmación** (recordad que sois más de seiscientas familias y el uso de la tecnología pretende ayudarnos a todos). La plataforma web es la única vía para comunicar el uso o no del comedor
 - Es importante que **todos los usuarios del comedor, tanto los actuales** que ya lo sois desde septiembre y continuáis, **como los nuevos usuarios** que os dais de alta en octubre o en posteriores meses para el resto del curso, **debéis acceder a la plataforma para registrarlo**.
 - Igualmente, los que ya no queréis hacer uso del servicio debéis daros de baja del mismo modo y en el plazo mencionado más arriba.
- **Uso ocasional de comedor:**
 - Puede solicitarse uso ocasional de comedor por cada alumno para los siguientes cinco días hábiles de comedor desde el día en curso
 - Desde el momento en que se ha solicitado uso ocasional, el centro comprobará si, en función de las solicitudes recibidas y el aforo disponible, pueden aprobarse o no las peticiones.
 - Tanto si una solicitud es aprobada como si es rechazada, los progenitores podrán consultar la plataforma para conocer la respuesta a su solicitud.

Se ha habilitado una dirección EXCLUSIVA de email comedor@cpiarcosur.com para enviar al centro los informes médicos que afecten del servicio de comedor de vuestros hijos en caso de alergias o intolerancias alimentarias o de solicitud esporádica de dietas blandas. **No se atenderán consultas de comedor en otras direcciones de correo electrónico diferente a la mencionada**, ya que se han dado casos de emails con múltiples destinatarios que llenan los buzones y obligan a la atención de más personas de las necesarias.

Recibid un cordial saludo,

El Equipo Directivo

CPI Arcosur